

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICADO DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADAS, ACEQUIAS, RIVERAS U ORILLAS DE RÍOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
<b>Descripción</b>	El Certificado de Borde Superior de Quebradas, Acequias, Riveras u Orillas de Ríos es un documento emitido a la ciudadanía mediante el cual ayuda a identificar y delimitar áreas de protección.

¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas propietarias de un predio que tiene como lindero/s uno o varios accidentes geográficos (quebradas, taludes, ríos, etc.) y que requieran para procesos catastrales.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Borde Superior</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Oficio dirigido al Director/a de Geomática, Avalúos y Catastros (solicitando se remita el certifique el borde).</li><li>2. Certificado de no adeudar a la empresa de agua potable (EPAAGE- MEJÍA).</li><li>3. Certificado de no adeudar al municipio.</li><li>4. Copia de escritura.</li><li>5. CD geo referenciado del levantamiento.</li><li>6. Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos.</li></ol>
--------------------------------------	---

**Nota:** todos los requisitos ingresar en una carpeta color amarilla.

**¿Cómo hago el trámite?**

- 1) Cumplir con los requisitos obligatorios
- 2) Entregar toda la documentación en balcón de servicios del GAD municipal del Cantón Mejía.
- 3) Asignación a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros
- 4) Revisión de la documentación presentada (legal y técnica)
- 5) En caso de requerir el técnico encargado deberá realizar la verificación en campo de lo solicitado
- 6) El técnico encargado del trámite, deberá elaborar la Certificación pertinente con la actualización solicitada
- 7) Retiro de oficio de respuesta en la Secretaría de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros.

**Nota:** El seguimiento del estado de los trámite se los puede realizar mediante los diferentes canales de atención ciudadana (portal ciudadano, correo electrónico, telefónico o presencial), a partir de 15 días laborables de haber ingresado el trámite.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

- 1) \$1,00 por concepto de Certificado de no adeudar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPAA-MEJIA EP + \$1,00 Tasa por servicios técnicos y administrativos
- 2) \$2,05 por concepto de Certificado de no adeudar al Municipio (Formulario -TM -1)
- 3) \$1,00 Tasa por servicios técnicos y administrativos

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Dirección: Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros

Lunes a viernes entre las 8h00 am a 17h00 pm

<https://municipiodemejia.gob.ec/index.php/inicio/consultaTramites>

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Geomática Avalúos y Catastros

**Correo Electrónico:** m.peraltas@municipiodemejia.gob.ec

**Teléfono:** 02 3819250 EXT 223

**Transparencia**

